Acta de la sesión del Consejo de Facultad del 24 de mayo del 2018

Orden del día

El consejo de la Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el reglamento, acordó:

1. Modificar el artículo No. 63 del Reglamento de la Facultad para adecuar el reglamento a la nueva ley universitaria y la modalidad de obtención del bachillerato. Se propondrá a Secretaría General la redacción siguiente:

Artículo 63°

Para obtener el grado académico de bachiller en Humanidades en una de las menciones señaladas en el presente reglamento, se requiere:

- a. Aprobar el plan de estudios (mínimo de 122 créditos o más según sea el caso).
- b. Acreditar el conocimiento del idioma inglés en el nivel intermedio.
- c. Aprobar una tesina o trabajo de suficiencia profesional como resultado final del o los seminarios de tesis, donde se demuestren las habilidades adquiridas en la investigación según los criterios establecidos por cada especialidad.